

ANEXO II Resolución General N° 18/2016

**NOTA DE ALLANAMIENTO PARA DEUDAS EN GESTIÓN JUDICIAL
POR DERECHO PROPIO – SEDE JUDICIAL**

Señor Juez:

..... argentino/a, nacido/a el

de apellido materno de profesión de estado
civil titular del/de la DNI/CI/LC/LE N° CUIT N° con
domicilio real en y constituyendo
domicilio a los efectos legales en calle N°
de la localidad de Provincia de Santa Fe, con el patrocinio letrado del/de la
Dr./Dra. por su propio derecho
comparece en los autos caratulados “..... c/ s/Ejecución
Fiscal Expte. N° tramitado ante este Juzgado de
y a V.S. respetuosamente dice:

I) Que vengo por este acto a allanarme en forma expresa y material a la demanda de autos conforme al art. 230 y cc. del C.P.C. y C. de la provincia de Santa Fe, reconociendo adeudar las sumas reclamadas y las costas devengadas, desistiendo de todo recurso, acción y/o derecho, conforme a lo normado en la Resolución General N° 18/2016 de “Plan de Facilidades de Pago”, y a lo dispuesto por el artículo 146 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).

II) En caso de formalizarse Convenio de acuerdo a la citada resolución se deja constancia que el mismo no significa novación, quita y/o espera. En caso de operar la caducidad del convenio, la causa judicial proseguirá según su estado hasta que la actora perciba la totalidad del crédito reclamado.

POR TODO ELLO DE V.S. SOLICITO:

- a)- Tenerme por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otorgándoseme la participación que por derecho corresponda.-----
- b)- Tenerme por allanado a la demanda de autos, todo como se expresa en los puntos I y II del presente.-----
- c)- Se agregue en autos la documental acompañada.-----
- d)- Que atento al estado del proceso judicial se dicte resolución sin más trámite.-----

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.